

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica**

**Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	La redacción del problema no se realizó con base en la MML.	Definir el problema a atender considerando las características que señala la MML: es decir, incluyendo las características de enlistadas en la Guía MIR de SHCP: - Resume la situación problemática de forma clara y breve. - Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida. - Define la población afectada o área de enfoque. - Describe la situación de la problemática central. - Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. Al respecto, se propone "Las y los alumnos de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán y de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Chilchotla tienen un bajo nivel de eficiencia terminal", como el problema central a atender.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla, replantearán el problema a atender por su Programa Presupuestario, considerando las características que marca la MML, es decir, incluyendo las características enlistadas en la guía MIR de la SHCP, y señaladas en la recomendación.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se replanteará y establecerá el problema a atender por el Programa Presupuestario de ambas instituciones. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario	21/07/22	30/11/22	UNIVERSIDAD INTERRANA DEL ESTADO DE PUEBLA AHUACATLAN	Dirección Académica y Área de Psicopedagogía	Se implementó	2020: Bajo porcentaje de egresados de nivel superior que contribuyan al desarrollo de la región. 2024: Estudiantes de nuevo ingreso y reingreso con riesgo de deserción en Universidades Interserranas no concluyen su educación superior. Población objetivo: Estudiantes de nuevo ingreso y reingreso con riesgo de deserción en Universidades Interserranas. Descripción del problema: No concluyen su educación superior. Causas: 1- Problemas de adaptación, integración, salud y bajo nivel académico que generan deserción. 2- Baja calidad en servicios de educación que desmotiva a los estudiantes a concluir su educación superior. 3- Deficiente vinculación que genera falta de espacios para estudiantes y egresados.	E2851_22UIAH_E014_1_A1.pdf	50	Con la evidencia adjunta se verifica que se han realizado reuniones entre la Universidad de Chilchotla y la Universidad de Ahuacatlán, sin embargo, no es posible verificar los temas tratados, por lo que se determina que el ASM se implementó parcialmente.
2	El problema que atiende el Programa no es consistente entre los documentos programáticos.	Homologar el planteamiento del problema en los distintos documentos programáticos.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla trabajarán de manera conjunta, con la finalidad de homologar el planteamiento del problema en los distintos documentos programáticos.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Reuniones de trabajo interinstitucionales con el fin de homologar el planteamiento del problema y los documentos programáticos de ambas instituciones <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnóstico del Pp y el documento de Análisis de la Población Objetivo.	01/08/22	31/12/22	1- Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán 2- Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	1- Planeación y Evaluación 2- Planeación y Evaluación	Se implementó	2024: El problema que atiende el Programa Presupuestario 2024: "Estudiantes de nuevo ingreso y reingreso con riesgo de deserción en Universidades Interserranas, no concluyen su educación superior" será abordado mediante acciones que permitan fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje, para lograr la permanencia de los estudiantes hasta la conclusión de su educación superior de manera satisfactoria. Es así que mediante tutorías académicas y psicopedagógicas, actividades de integración y salud, se buscará reducir la deserción de estudiantes con bajo nivel y rendimiento académico. Asimismo, a través de servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa, se trabajará para que los estudiantes adquieran las habilidades y competencias que permitan acceder a empleos mejor remunerados y como consecuencia lograr su desarrollo personal. Finalmente con una eficiente vinculación, lograr posicionarse a los estudiantes en lugares estratégicos para su servicio social, prácticas profesionales y posteriormente su inclusión laboral, principalmente en áreas afines a su plan de estudios. La población potencial para 2024 será de aproximadamente 1582 estudiantes inscritos y reinscritos que reciben servicios de educación superior en Universidades Interserranas del Estado de Puebla en alguno de los 13 programas educativos que se imparten, 6 la UIEPCh y 7 la UIEPA, para recibir una educación de calidad que les permita su permanencia y adaptación a un proceso de formación donde adquieran las habilidades y competencias necesarias para enfrentarse a la problemática implícita en las regiones, que demandan profesionistas competentes solucionadores de problemas en los sectores productivo y social.	E6212_22UIAH_E014_2_A1.pdf	0	Con la evidencia documental adjunta no es posible verificar la implementación del ASM, ya que dentro de las Fichas Técnicas no se encuentra la definición del problema, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica**

**Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
3	La justificación del Programa no es consistente con la lógica causal del problema que busca resolver.	Fortalecer la justificación del programa integrada en el documento Diagnóstico, mediante la incorporación de cifras y estadísticas sobre la escolaridad a nivel superior en la región, así como la tasa de incorporación de los egresados de educación media superior al nivel superior. Asimismo, integrar la argumentación teórica del tipo de intervención al respecto se sugiere que se incluya información referente a los beneficios en las personas, familias y en general de las poblaciones, de lograr un mayor número de egresados, así como de la función de las universidades en el desarrollo económico y social de las comunidades. Referencias específicas se indican en el desarrollo de la respuesta a la pregunta 2.	Se trabajará de manera conjunta con la Universidad Interserrana de Chilchotla con la finalidad de fortalecer la Justificación del Pp del Diagnóstico, agregando datos estadísticos y cifras como la escolaridad de nivel superior en la región, retomando las sugerencias en esta recomendación.	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Fortalecer la Justificación del Diagnóstico mediante la incorporación de cifras o estadística sobre la escolaridad de nivel superior de la región. Así como la tasa de egresados de nivel medio superior. <b>Evidencia/Productos:</b> Diagnóstico del Programa Presupuestario	01/08/22	31/12/22	1.- Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán 2.- Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla	1.- Planeación y Evaluación 2.- Planeación y Evaluación	Se implementó	2024. El problema que atiende el Programa Presupuestario 2024: "Estudiantes de nuevo ingreso y reingreso con riesgo de deserción en Universidades Interserranas, no concluyen su educación superior" será abordado mediante acciones que permitan fortalecer el proceso enseñanza-aprendizaje, para lograr la permanencia de los estudiantes hasta la conclusión de su educación superior de manera satisfactoria. Es así que mediante tutorías académicas y psicopedagógicas, actividades de integración y salud, se buscará reducir la deserción de estudiantes con bajo nivel y rendimiento académico. Asimismo, a través de servicios para el fortalecimiento de la calidad educativa, se trabajará para que los estudiantes adquieran las habilidades y competencias que permitan acceder a empleos mejor remunerados y como consecuencia lograr su desarrollo personal. Finalmente con una eficiente vinculación, lograr posicionar a los estudiantes en lugares estratégicos para su servicio social, prácticas profesionales y posteriormente su inclusión laboral, principalmente en 2024 se afines a su plan de estudios. La población potencial para 2024 será de aproximadamente 1582 estudiantes inscritos y reinscritos que reciben servicios de educación superior en Universidades Interserranas del Estado de Puebla, en alguno de los 13 programas educativos que se imparten, 6 la UIEPCh y 7 la UIEPA, para recibir una educación de calidad que les permita su permanencia y adaptación a un proceso de formación donde adquieran las habilidades y competencias necesarias para enfrentarse a la problemática implícita en las regiones, que demandan profesionistas competentes solucionadores de problemas en los sectores productivo y social.	E5180_22UIAH_E014_3_A1.pdf	0	La evidencia adjunta son la Alineación del programa, MIR y Fichas Técnicas, no obstante, con dichos documentos no se puede comprobar que se haya fortalecido la justificación del programa dentro del Diagnóstico, por lo que se determina que el ASM no se implementó.
4	El documento Diagnóstico se presenta anualmente, pero ello no implica que exista una revisión de la problemática que atiende el Programa.	Se recomienda establecer un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, y que el documento se presente en este mismo plazo.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla establecerán un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema y de ser necesario llevar a cabo la actualización anual del problema, su población y justificación, así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario, considerando que las poblaciones y el contexto pueden modificarse constantemente, por lo que el documento debe mantenerse actualizado.	Institucional	<b>Acción:</b> Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, en la que se establecerá un periodo anual para la revisión y/o actualización del problema, su población y justificación, así como la estrategia de intervención del Programa Presupuestario. <b>Evidencia/Productos:</b> Diagnóstico del PP	01/09/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Departamento de Estadística y Evaluación	Se implementó	Las Universidades Interserranas fueron creadas en 2006 y desde su inicio la problemática a atender estuvo relacionada con que los egresados de nivel medio superior contaran con oportunidad de incorporarse a una Universidad de calidad para concluir sus estudios de nivel superior, esto, hasta el ejercicio fiscal 2022. En 2023 se realizó un análisis ya que la captación de alumnos egresados de nivel medio superior dejó de ser una problemática ya que ambas instituciones se habían posicionado en sus áreas de influencia sin embargo, en ese momento se había detectado que la permanencia de los Alumnos había empezado a ser un problema, al incrementarse el porcentaje de deserción. Es así como a partir de 2023 la problemática se actualiza a quedar: "Alumnas y alumnos de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla no concluyen sus estudios de nivel superior" y el resumen narrativo del Componente de nivel Propósito "Alumnas y alumnos que estudian en Universidades Interserranas concluyen su educación superior de manera satisfactoria", con el indicador de "Porcentaje de eficiencia terminal en Universidades Interserranas del Estado de Puebla". Actualmente se consideran los resultados logrados por el Programa Presupuestario, así como el contexto de la problemática en cuestión, para decidir si continúa atendiéndose el mismo tema o existen ajustes o modificaciones por realizar.	E8527_22UIAH_E014_4_A1.pdf	0	Se adjunta como evidencia fotografías de una reunión entre los enlaces de las Universidades Interserranas, sin embargo, en dicha evidencia no se puede corroborar que se haya establecido dentro del Diagnóstico una periodo para su actualización, por lo anterior se concluye que el ASM no se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica**

**Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
5	La alineación a los ODS documentada en la "Alineación estratégica/transversal del Programa Presupuestario Ejercicio fiscal 2020" y en el "Programa de Desarrollo Institucional" difiere entre sí.	Homologar en los documentos normativos la alineación del Programa a los ODS.	Se homologará en los documentos normativos la alineación del Programa Presupuestario entre las Universidades Interserranas del Estado	Interinstitucional	<b>Acción:</b> Realizar Reuniones de trabajo interinstitucionales con el fin de homologar la documentación normativa y realizar la alineación del programa presupuestario de las universidades interserranas. <b>Evidencia/Producto:</b> El Producto o Evidencia serían el Diagnóstico del Pp y en el Programa de Desarrollo Institucional, al haber homologado la alineación a los ODS.	01/08/22	31/12/22	1- universidad interserrana del estado de Puebla ahucatlán 2- universidad interserrana del estado de Puebla chilchotla	1- planeación y evaluación 2- planeación y evaluación	Se implementó	En el Programa Presupuestario E024 del ejercicio 2023 y dentro de la alineación fue considerado el Programa Sectorial de Educación: Temática 01 Educación, Objetivo: 01, Estrategia 02, con líneas de acción 03, 09 y 14 como lo muestra la evidencia.	E5777_22UIAH_E014_5_A1.pdf	0	El documento adjunto son las Fichas Técnicas del programa, dentro de las cuales no es posible verificar que se haya homologado en los documentos normativos la alineación del programa, por lo que se concluye que el ASM no se implementó.
6	Se carece de la alineación al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Se sugiere integrar la alineación del Programa al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. Para ello se consideran las estrategias 6 y 7, así como la estrategia transversal de igualdad sustantiva. Las líneas de acción a las que se considera vinculado se especifican en la pregunta 3.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla realizarán la alineación de su Programa Presupuestario al Programa Sectorial de Educación 2019-2024.	Institucional	Acción: Solicitar la alineación del Programa Presupuestario durante el proceso de programación y presupuestación de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla al Programa Sectorial de Educación 2019-2024. <b>Evidencia/Producto:</b> Programa Sectorial de Educación	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Jefatura de Estadística y Evaluación	Se implementó	En el Programa Presupuestario E024 del ejercicio 2023 y dentro de la alineación fue considerado el Programa Sectorial de Educación: Temática 01 Educación, Objetivo: 01, Estrategia 02, con líneas de acción 03, 09 y 14 como lo muestra la evidencia.	E5033_22UIAH_E014_6_A1.PDF	100	Con la evidencia adjunta se verifica que el programa está alineado al Programa Sectorial de Educación hasta línea de acción, así como a los ODS y el PED, por lo que se determina que el ASM se implementó.
7	Llevar a cabo mecanismos de seguimiento y supervisión mediante la MIR y sus indicadores.	Fortalecer la supervisión y seguimiento del Programa mediante un plan de trabajo oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores, a las observaciones y recomendaciones derivadas de evaluaciones externas. Dicho plan debe incluirse en los procedimientos del manual propuesto en la pregunta 11.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla fortalecerán la supervisión y seguimiento del Programa Presupuestario mediante un Plan de Trabajo oportuno y concordante a los alcances de los ejecutores.	Institucional	<b>Acción:</b> Realizar reuniones de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, se trabajará de forma conjunta en la elaboración de un Plan de Trabajo o procedimiento para el seguimiento y supervisión de su Programa Presupuestario. <b>Evidencia/Producto:</b> Manual de Procedimientos y/o plan de trabajo	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Jefatura de Estadística y Evaluación	Se implementó	SE ANEXA CARTA COMPROMISO	E8542_22UIAH_E014_7_A1.pdf	0	Con la evidencia adjunta se verifica que se han realizado reuniones entre la Universidad de Chilchotla y la Universidad de Ahuacatlán, sin embargo, no es posible verificar si trató un plan de trabajo, por lo que se determina que el ASM se implementó parcialmente.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica**

**Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
8	La población atendida no está correctamente definida, pues sólo hace referencia a los egresados, mientras que la población objetivo mejorar su redacción.	Replantear la definición de la población atendida, delimitándola a los egresados, y acotar la definición de la población objetivo como los "Alumnos inscritos en la institución en el ciclo escolar vigente", con la finalidad de ser más clara.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población, así como su unidad de medida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Institucional	<b>Acción:</b> Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer la unidad de medida en cada una de las poblaciones. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestario, documento Analisis de población y MIR.	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Jefatura de Estadística y Evaluación	Se implemento	En 2023 Una vez replanteada la problemática en el Programa Presupuestario 2023, se modificaron las definiciones poblacionales. Población Potencial: Alumnas y alumnos que cursan sus estudios de nivel medio superior en la zona de influencia de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 8058 Población Objetivo: Alumnas y alumnos matriculados en las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 1649 Población Atendida: Alumnas y alumnos de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla que concluyen satisfactoriamente sus estudios de nivel superior (Egresados). 812	E5997_22UIAH_E014_8_A1.pdf	0	El documento adjunto son las Fichas Técnicas del programa, dentro de las cuales no es posible verificar que se haya replanteado la definición de la población atendida, por lo que se concluye que el ASM no se implemento.
9	La metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo no es clara para la UIEPA.	Establecer una metodología para la cuantificación de la población potencial y objetivo clara y concreta, la cual especifique las fórmulas para determinar la cifra expuesta. En consecuencia, deben integrarse las fuentes de información necesarias para reproducir el cálculo de dichas fórmulas, como son el Departamento de Servicios, la Dirección de Vinculación y Extensión Universitaria y la estadística 911 de la SEP. En la redacción de la pregunta 5 pueden consultarse la propuesta concreta de este elemento.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla llevarán a cabo el replanteamiento de las definiciones de población potencial, objetivo y atendida, tomando en cuenta las sugerencias que se señalan en las recomendaciones.	Institucional	<b>Acción:</b> Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para establecer de forma conjunta las definiciones de población potencial, objetivo y atendida de su Programa Presupuestario. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestario y el documento Analisis de población objetivo.	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Jefatura de Estadística y Evaluación	Se implemento	En el Programa Presupuestario E024 2023 las definiciones poblacionales son las siguientes. Población Potencial: Alumnas y alumnos que cursan sus estudios de nivel medio superior en la zona de influencia de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 8058 Población Objetivo: Alumnas y alumnos matriculados en las Universidades Interserranas del Estado de Puebla. 1649 Población Atendida: Alumnas y alumnos de las Universidades Interserranas del Estado de Puebla que concluyen satisfactoriamente sus estudios de nivel superior (Egresados). 812	E6313_22UIAH_E014_9_A1.pdf	0	El documento adjunto son las Fichas Técnicas del programa, dentro de las cuales no es posible verificar que el programa cuenta con una metodología para la cuantificación de la población, el documento donde se encuentra dicha información es el Diagnostico. Por lo anterior se concluye que el ASM no se implemento.
10	La estrategia de cobertura no considera el presupuesto que requiere el Programa para atender a su población en un plazo de cinco años, ni define un momento en que la población potencial y objetivo habrán de converger.	Definir un presupuesto aproximado necesario para atender a la población objetivo en los próximos cinco años, mediante la elaboración de una matriz que incorpore la relación presupuesto –población atendida. Ello con la finalidad de identificar los porcentajes de atención con respecto al recurso destinado para la operación del programa. Asimismo, incluir una perspectiva de demanda y capacidad de atención, así como la argumentación de los supuestos que ello consideraría.	será en el Diagnostico del Pp, en el apartado correspondiente, donde se agregará el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población en los próximos 5 años,	Institucional	<b>Acción:</b> Se realizará un diagnostico entre las universidades interserranas para poder definir un presupuesto aproximado necesario para atender la población objetivo los próximos 5 años. <b>Evidencia/Producto:</b> Diagnostico del Programa Presupuestario	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Jefatura de Estadística y Evaluación	Se implemento	SE ANEXA CARTA COMPROMISO	E6650_22UIAH_E014_10_A1.pdf	0	El documento adjunto es una carta compromiso firmada por el anterior Enlace Institucional de Evaluación, en la que se menciona que se realizará el ASM, sin embargo, dicho documento no sirve para verificar la implementación de la recomendación, por lo que se determina que el ASM no se implemento.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica**

**Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
13	Aunque existe una lógica horizontal, no todos los supuestos de la MIR se vinculan a factores externos que impliquen riesgos y contingencias a solventar.	Revisar y corregir los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Las Universidades Interserranas del Estado de Puebla durante el ejercicio 2022, revisarán y corregirán los supuestos de la MIR, garantizando que hagan referencia a factores externos fuera del alcance de los ejecutores.	Institucional	<b>Acción:</b> Se realizará una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilichotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para revisar y en caso necesario corregir los supuestos de la MIR. <b>Evidencia/Producto:</b> MIR	01/08/22	31/07/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Jefatura de Estadística y Evaluación	Se implementó	SE ANEXA CARTA COMPROMISO	E4663_22UIAH_E014_11_AI.pdf	0	El documento adjunto es una carta compromiso firmada por el anterior Enlace Institucional de Evaluación, en la que se menciona que se realizará el ASM, sin embargo, dicho documento no sirve para verificar la implementación de la recomendación, por lo que se determina que el ASM no se implementó.
14	No se identificaron procedimientos propios del Programa para la entrega de los componentes.	Realizar un manual de procedimientos propio del programa conjunto en el que ahora participan, como un instrumento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los componentes del Programa, así como de los principales pasos a seguir para su operación y las áreas involucradas en los mismos. Se sugiere que dicho manual contenga, como mínimo, los aspectos básicos del programa, los objetivos del programa, el marco normativo, las atribuciones de todas las áreas involucradas en la operación, las actividades a realizar en la ejecución del programa y flujogramas que esquematizen los procesos.	se gestionara un Manual de Procedimientos del Programa presupuestario entre las universidades interserranas, como un instrumento administrativo que coadyuve al quehacer institucional, a través de la descripción de los Componentes del Programa Presupuestario.	Institucional	<b>Acción:</b> Gestionar una reunión de trabajo entre la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilichotla y la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán, para la elaboración conjunta del Manual de Procedimientos del Programa Presupuestario de ambas instituciones. <b>Evidencia/Producto:</b> Manual de Procedimientos	01/08/22	31/07/23	universidad interserrana del estado de Puebla ahucatlán	jefatura de estadística y evaluación	Se implementó	SE ANEXA CARTA COMPROMISO	E3489_22UIAH_E014_12_AI.pdf	0	El documento adjunto es una carta compromiso firmada por el anterior Enlace Institucional de Evaluación, en la que se menciona que se realizará el ASM, sin embargo, dicho documento no sirve para verificar la implementación de la recomendación, por lo que se determina que el ASM no se implementó.
15	No se reportaron avances de los indicadores a nivel de Fin y Propósito en todos los portales.	Actualizar los avances de indicadores en estos niveles en la Plataforma Nacional de Transparencia. Asimismo, de forma complementaria se sugiere publicar dicha información en los respectivos portales institucionales, trimestralmente. En el caso de la UIEPA, también debe actualizarse esta información en el portal de Cuenta Pública del Estado.	se actualizarán los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia, Portales institucionales y de la Cuenta Pública del Estado, para contribuir a Transparencia y Rendición de cuentas del Programa Presupuestario.	Institucional	<b>Acción:</b> Actualización de la plataforma nacional de transparencia. <b>Evidencia/Producto:</b> Acuse de actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia, así como de las distintas páginas o portales institucionales de la Universidad.	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Dirección de administración y finanzas y Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	En la Plataforma Nacional de Transparencia se publican los formatos del Artículo 77, Fracciones IV (Objetivos y metas institucionales), V (Indicadores de interés público) y VI (Indicadores de resultados), de acuerdo a la periodicidad que aplica para cada fracción. Los Indicadores estratégicos del Programa Presupuestario E024_2023 y 2024 a nivel Fin, Propósito y Componentes tienen frecuencia de medición anual (diciembre) y se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de enero del ejercicio siguiente. La evaluación que realiza la Secretaría de la Función Pública y que evalúa los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario se publican en la página oficial de las Universidades, considerando la periodicidad establecida por dicha Secretaría, ya que en algunos ejercicios la primera evaluación es semestral con dos evaluaciones trimestrales durante el ejercicio fiscal, las cuales son publicadas en cuanto son recibidas por las instituciones.	E6747_22UIAH_E014_13_AI.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que la Universidad actualiza las secciones que le corresponden dentro del Portal Nacional de Transparencia, por lo cual se concluye que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**E014 - Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica**

**Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán**

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
16	Al igual que en otros programas de índole educativo, el capítulo de servicios personales tiende a absorber la mayor parte del presupuesto.	Integrar los criterios de asignación de presupuesto en el reglamento interior del Programa, con la finalidad de promover el mejor uso de los recursos y poder prospectar una mejor distribución del presupuesto, hacia prioridades consensuadas por las diferentes partes de la organización institucional.	Se integrarán los criterios de asignación de presupuesto en el Reglamento Interior del Programa, con la finalidad de promover el mejor uso de los recursos.	Institucional	<b>Acción:</b> Realizar Reuniones con los directivos y Jurídico para modificar el reglamento interior del programa con el fin de promover el mejor uso de los recursos y tener una mejor distribución del presupuesto <b>Evidencia/Producto:</b> Reglamento interior de la Universidad de Ahuacatlán	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Dirección de Finanzas	Se implementó	SE ANEXA CARTA COMPROMISO	E4316_22UIAH_E014_16_A1.pdf	0	No es posible verificar la implementación del ASM, ya que se adjunta como evidencia los comprobantes de carga en la Portal de Transparencia, por lo que se determina que el ASM no se implementó.
17	Este es un primer ejercicio de evaluación externa, por lo que se carece de experiencia sobre la atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de algún ejercicio de evaluación.	Fortalecer el programa de trabajo derivado de evaluaciones externas con: • Reuniones con los responsables de atender observaciones. • Identificación de los ASM prioritarios derivados de las evaluaciones. • Establecimiento de una agenda de atención a partir del nivel de prioridad, que además permitirá poner fechas límite para dar seguimiento y evaluar los ASM. • Plan de trabajo para llevar a cabo la aplicación de acciones orientadas a la atención de ASM.	la universidad de Ahuacatlán realizara reuniones con los responsables con el fin de atender las mejoras, atender los aspectos susceptibles de mejoras orientada con planes de trabajo y reuniones programadas.	Institucional	<b>Acción:</b> Realizar reuniones con directivos de la Universidad de Ahuacatlán y de la Universidad de Chilchotla con el fin de establecer una agenda en la cual establezca fechas límites para dar seguimiento a los AMS <b>Evidencia/Producto:</b> Plan de Mejora	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Dirección de Planeación y Evaluación	Se implementó	Se han llevado a cabo reuniones de trabajo desde que se integraron las dos Universidades (2021) en un solo Programa Presupuestario. En el proceso de programación para 2023 participó la Rectora y la Jefa del Departamento de Estadística y Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán y la Coordinadora de Evaluación de la Universidad Interserrana del Estado de Puebla Chilchotla. Durante este proceso se consideraron la mayor parte de los ASM señalados en la auditoria externa realizada al ejercicio 2020.	E8472_22UIAH_E014_15_A1.pdf	50	Con la evidencia adjunta se verifica que se han realizado reuniones entre la Universidad de Chilchotla y la Universidad de Ahuacatlán, sin embargo, no es posible verificar los temas tratados, por lo que se determina que el ASM se implementó parcialmente.
18	Los apartados de Indicadores para la UIEPA de las páginas institucionales, no están actualizado. Asimismo, en la Plataforma Nacional de Transparencia tampoco todos los reportes están completos.	Actualizar los reportes de desempeño del portal institucional y de la PNT.	se llevara a cabo la actualización del apartado de los indicadores en la Plataforma Nacional de Transparencia y en los Portales institucionales.	Institucional	<b>Acción:</b> Actualización del portal de transparencia. <b>Evidencia/Producto:</b> Acuse de actualización de la Plataforma Nacional de Transparencia y la captura de pantalla de la página institucional, así como sus direcciones electrónicas (ligas) respectivas.	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Jefatura de Estadística y Evaluación	Se implementó	En la Plataforma Nacional de Transparencia se publican los formatos del Artículo 77, Fracciones IV (Objetivos y metas institucionales), V (Indicadores de interés público) y VI (Indicadores de resultados), de acuerdo a la periodicidad que aplica para cada fracción. Los Indicadores estratégicos del Programa Presupuestario E024 2023 y 2024 a nivel Fin, Propósito y Componentes tienen frecuencia de medición anual (diciembre) y se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia en el mes de enero del ejercicio siguiente. La evaluación que realiza la Secretaría de la Función Pública y que evalúa los Componentes y Actividades del Programa Presupuestario se publican en la página oficial de las Universidades, considerando la periodicidad establecida por dicha Secretaría, ya que en algunos ejercicios la primera evaluación es semestral con dos evaluaciones trimestrales durante el ejercicio fiscal, las cuales son publicadas en cuanto son recibidas por las instituciones.	E4252_22UIAH_E014_16_A1.pdf	100	Con la evidencia documental adjunta se verifica que la Universidad actualiza las secciones que le corresponden dentro del Portal Nacional de Transparencia, por lo cual se concluye que el ASM se implementó.

**CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO**  
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

**E014 -Impartir educación superior en los niveles de licenciatura y especialización tecnológica**

Universidad Interserrana del Estado de Puebla-Ahuacatlán

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
19	La Institución está procesando un buzón de opiniones en la página institucional.	Establecer una fecha específica para que el buzón de opiniones en el portal institucional entre en operación. Esto puede complementarse con un documento donde se exponga el área responsable, datos de contacto y procedimiento para dar trámite a una solicitud de información.	se llevo a cabo la difusión para señalar la fecha en la que entro en operación el buzón de opiniones de la Universidad en la pagina institucional, mediante el cual se puede consultar en la liga de acceso <a href="http://algoritmo.xyz/sgc2022/buzon.php">http://algoritmo.xyz/sgc2022/buzon.php</a> . se girara un oficio explicando el mecanismo del buzón así como el responsable del buzón y el correcto procedimiento para que sean atendidos y no descartados.	Institucional	<b>Acción:</b> Difusión del buzón de opiniones y sugerencias. <b>Evidencia/Producto:</b> difusión mediante oficio enviado al correo institucional, difusión en las redes sociales del uso correcto del buzón en paginas oficiales de la institución, reporte de avance solución a las sugerencias y opiniones.	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Planeación y Evaluación	Se Implemento	en la página oficial de la UIEPA se encuentra establecido y abierto a toda la comunidad universitaria el buzón de opiniones el cual se verifica semanalmente.	E3863_22UIAH_E014_17_A1.pdf	100	Con la evidencia adjunta se verifica que la Universidad cuenta con un buzón de opiniones dentro de su portal institucional, el cual es de fácil acceso, por lo que se determina que el ASM se implemento.
20	En los primeros meses del ejercicio fiscal 2020 se realizó un Foro de Consulta Ciudadana, pero no se ha dado continuidad a ello.	Establecer un mecanismo institucional, que sea periódico, imparcial y representativo, por medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana. Se propone la aplicación de encuestas y la continuidad a los foros.	se llevara a cabo el establecimiento de un mecanismo institucional, que sea periódico, imparcial y representativo, para medios electrónicos o físicos, para propiciar la participación ciudadana, de igual forma la aplicación de encuestas y continuidad de los foros.	Institucional	<b>Acción:</b> realizar mecanismos que nos permitan fomentar la participación ciudadana y libertad de expresión, así como dar seguimiento y difusión a la aplicación de encuestas y foros de consulta ciudadana. <b>Evidencia/Producto:</b> encuestas o la pagina electronica donde se difundan los logros de los foros de participación ciudadana.	01/08/22	31/12/22	Universidad Interserrana del Estado de Puebla Ahuacatlán	Todas las Areas	Se Implemento	A partir del Programa Presupuestario E024 de 2023, se integró la actividad 1.5 "Aplicación de encuestas y foros de consulta ciudadana", programándose una en el mes de junio y otra en noviembre. Esta actividad también fue programada para el ejercicio fiscal 2024.	E9749_22UIAH_E014_18_A1.pdf	50	Con la evidencia documental adjunta es posible verificar que dentro de la Ficha Técnica de Actividades del programa se incorporó una actividad relaciona con la aplicación de encuestas, sin embargo, no se adjunta algún documento que compruebe la realización y/o difusión de estas, por lo que se concluye que el ASM se implemento parcialmente.